

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0059531

Al 31 de DICIEMBRE de 1.999

Expediente No. 75666

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000

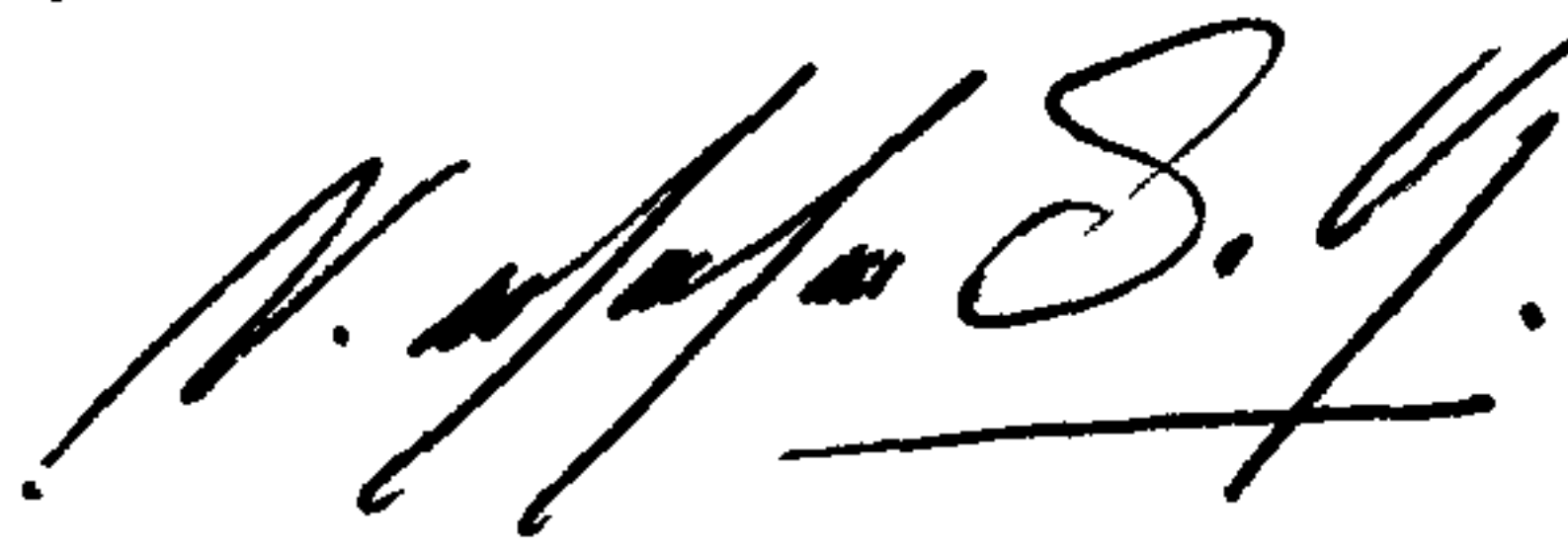
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991359915001 RAZON SOCIAL ALUMINIOS GUAYAS SOLIS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros, 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SOLIS VASCONES LUIS F.	Ecuatoriano	090303349-8	---	3.000	3'000.000
2	SOLIS VERDUGA JOSE F.	Ecuatoriano	090779249-1	---	1.400	1'400.000
3	SOLIS VERDUGA DANDRA M.	Ecuatoriana	091106440-6	---	1.400	1'400.000
4	SOLIS VERDUGA LADY DEL R.	Ecuatoriana	091220511-9	---	1.400	1'400.000
5	SOLIS VERDUGA LUIS F.	Ecuatoriano	091443862-7	---	1.400	1'400.000
6	SOLIS VERDUGA JORGE V.	Ecuatoriano	091443883-5	---	1.400	1'400.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Guayaquil, Febrero de 2.000

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por Inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL